



Ayuntamiento de Briviesca

RESOLUCIÓN PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y CLUBES DEPORTIVOS AÑO 2020

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por providencia de Alcaldía de fecha 3 de febrero de 2020 se ordena el inicio del expediente de otorgamiento de subvenciones a Asociaciones Deportivas y Clubes Deportivos para la ciudad de Briviesca.

SEGUNDO. El borrador de Ordenanza Municipal fue presentado a la Comisión Municipal de Cultura y Deporte, reunida el 29 de abril de 2020, para introducir aportaciones y sugerencias de todos los grupos municipales.

TERCERO. La Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas se reúne el 30 de mayo de 2020, y como órgano competente en la materia, dictaminó favorablemente el presente acuerdo y propuso al Pleno la adopción del acuerdo sobre la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de las bases que regirán la convocatoria de subvenciones a asociaciones y clubes deportivos de Briviesca.

CUARTO. La Corporación Municipal de esta Ciudad, en sesión plenaria celebrada el día 14 de Mayo del 2020, acordó la aprobación inicial.

QUINTO.- En el Boletín Oficial de la Provincia, número 98, de 9 de junio de 2020, se publicó el anuncio sobre la aprobación inicial de dicha ordenanza, así como en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Briviesca, sin que se haya presentado reclamación alguna, siendo publicada la aprobación de manera definitiva el 4 de agosto de 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia número 136.

SEXTO.- Consta en el expediente el certificado de existencia de crédito emitido por la Intervención Municipal de fecha 4 de agosto de 2020.

SÉPTIMO.- En el informe de Secretaría número 2020-0033 de 26 de abril de 2020, correspondiente a este expediente, en su apartado séptimo se indica que, una vez que haya entrado en vigor la ordenanza reguladora, se procederá a la publicación de la convocatoria anual publicándola en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento.

OCTAVO.- Por Resolución de Alcaldía número 2020-0958 de 5 de agosto de 2020, se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2020.

NOVENO.- Publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia el día 18 de agosto número 146, se abre el plazo de la convocatoria hasta el 7 de septiembre incluido, remitiéndose dicho anuncio al tablón de edictos del Ayuntamiento y a la página Web municipal.

DÉCIMO.- Consta en el expediente la Diligencia de fecha 14 de septiembre de 2020, expedida por la Secretaria General del Ayuntamiento de Briviesca, en la cual se hace constar que, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y visto el libro del Registro General del Ayuntamiento de Briviesca en los asientos de los Documentos de entrada, la presentación de las siguientes solicitudes:





Ayuntamiento de Briviesca

Asociación o Club Deportivo	Fecha	Número Registro
1. CLUB BALONCESTO BUREBA	21/08/2020	2020-E-RC-2794
2. CLUB ATLETISMO BRIVIESCA	24/08/2020	2020-E-RC-2819
3. CLUB DEPORTIVO SIN FRENOS	03/09/2020	2020-E-RC-2997

UNDÉCIMO.- Por resolución número 2020-1136, de 17 de septiembre de 2020, se aprueba la lista provisional de Asociaciones admitidas y/o excluidas en la convocatoria para la concesión de subvenciones municipales con cargo al presupuesto del año 2020:

Asociación o Club Deportivo	Admitido/excluido	Deficiencias
1. CLUB BALONCESTO BUREBA	Excluido provisionalmente	6.2. f. Calendario oficial completo en los que participa
2. CLUB ATLETISMO BRIVIESCA	Admitido	
3. CLUB DEPORTIVO SIN FRENOS	Excluido provisionalmente	6.2. a. Anexo III B 6.2. b. Declaración Responsable 6.2. d. Listado nominal de deportistas federados 6.2. f. Calendario oficial completo en los que participa 6.2. g. DNI de la persona que formula la solicitud

DUODÉCIMO.- Se requirió a aquellas Asociaciones o Clubes Deportivos la documentación no presentada y cuyas solicitudes de subvención habían sido excluidas provisionalmente, para que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Briviesca, aportasen la documentación necesaria, haciéndoles saber que en caso contrario, se les tendría por desistida su petición.

DECIMOTERCERO.- Por Resolución de Alcaldía número 2020-1198 de 5 de octubre de 2020, se aprueba la lista definitiva de Asociaciones admitidas y/o excluidas en la convocatoria:

Asociación o Club Deportivo	Admitido/excluido
1. CLUB BALONCESTO BUREBA	Admitido
2. CLUB ATLETISMO BRIVIESCA	Admitido
3. CLUB DEPORTIVO SIN FRENOS	Admitido

DECIMOCUARTO.- Se celebra el 19 de octubre de 2020 Comisión Informativa de Cultura y Deporte, presidida por la Concejala-Delegada Esther Zugasti Moneo, con la asistencia de los vocales de dicha Comisión, en la que se dictamina por unanimidad, en base al informe técnico presentado, la propuesta de concesión de las siguientes cuantías de subvenciones:

Club	Puntos asignados	Cuantía
Atletismo Briviesca	73,02	1.589,50 euros
Club Deportivo Baloncesto Bureba	40,15	1.778,83 euros
Club Deportivo Sin Frenos	6,16	366 euros

DECIMOQUINTO.- Todos los trámites se encuentran en el expediente número **114/2020**.





Ayuntamiento de Briviesca

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO Y ÚNICO.- La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 21, 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 9.2, 22.2 b) y c), 28, 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Los artículos 55, 66 y 67 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- El Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
- Ordenanza reguladora de convocatoria de Subvenciones Asociaciones y Clubes Deportivos año 2020 - Publicación en BOP del 4 de agosto con número 136.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho citados,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder las siguientes cuantías a los Clubes Deportivos que han acudido a la convocatoria de subvenciones a Asociaciones y Clubes Deportivos del año 2020:

Club	Cuantía
Club Deportivo Atletismo Briviesca	1.589,50 euros
Club Deportivo Baloncesto Bureba	1.778,83 euros
Club Deportivo Sin Frenos	366 euros

Se conceden por tanto un total de 3.734,33 euros y se solicita que en el traslado se indique que la justificación deberá presentarse antes del 31 de octubre de 2020 con la documentación requerida en el punto 8 de la convocatoria.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los interesados, a la Concejal-Delegada de Cultura y Deporte, Secretaría General, Intervención, Tesorería, Coordinadores Deportivos y al Técnico de Cultura y Juventud.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución al pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Briviesca, en la fecha de firma al margen.
EL ALCALDE,
Fdo.: Álvaro Morales Álvarez

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: Laura Suárez Canga

